Respuestas de Agustín Guillamón a las preguntas de un compañero sobre revolución y dictadura del proletariado

Agustín Guillamón

Junio de 2026

La revolución proletaria solo puede existir como destrucción del Estado, y cualquier forma de poder separado de la clase trabajadora acaba constituyéndose como contrarrevolución.

1. En términos generales, no considero adecuado hablar de complementariedad entre dictadura del proletariado y revolución social. Históricamente, la noción de dictadura del proletariado ha funcionado como una fórmula ambigua que, lejos de reforzar la revolución social, ha justificado la reconstrucción del Estado bajo formas presuntamente transitorias. La revolución social implica la abolición inmediata de las relaciones sociales capitalistas y estatales; la dictadura del proletariado, en cambio, remite a un poder político centralizado que tiende a situarse por encima de la clase.

2. En cuanto a las definiciones con que trabajas, la de revolución social es adecuada, en cuanto que hace hincapié en la autoorganización y en la abolición simultánea del Estado y del capital. La definición de dictadura del proletariado, pero, reproduce una ambigüedad presente en determinadas formulaciones de Marx: hablar de "conquista del poder político" y de "transición" abre la puerta a una concepción estatal del proceso revolucionario que la historia se ha encargado de desmentir trágicamente. La experiencia de la Revolución Rusa muestra cómo la identificación del poder proletario con el poder de un partido y de un aparato estatal desembocó finalmente en el estalinismo.

3. Tu conceptualización del fundamento del poder revolucionario es acertada al identificar el núcleo del desacuerdo. En Bakunin, el poder no es político ni representativo, sino social, colectivo e inmanente a la autoorganización proletaria. En Marx, al menos en algunos de sus planteamientos más problemáticos, el poder tiende a cristalizarse como gobierno de clase, es decir, como forma política separada. No se trata solo de dos estrategias diferentes, sino de dos lógicas antagónicas del poder.

4. No comparto la idea de una complementariedad analítica entre Marx y Bakunin en la interpretación de la Comuna. Precisamente la Comuna muestra el límite de cualquier lectura que pretenda conciliar autoorganización social y poder político. Su derrota no proviene de una carencia de poder estatal, sino del hecho de no haber destruido completamente el Estado ni haber extendido la revolución. Hablar de complementariedad estratégica entre revolución social y dictadura del proletariado me parece todavía más problemático: la experiencia histórica demuestra que la segunda acaba liquidando la primera. Te recomiendo la lectura de mi libro sobre la Revolución Rusa.

5. En el proceso revolucionario de 1936 podemos hablar claramente de revolución social, pero no de dictadura del proletariado. El que existió fue un poder obrero real, ejercido a través de comités, colectivizaciones y milicias, que fue progresivamente desmantelado en nombre del antifascismo, de la unidad política y de la reconstrucción del Estado republicano.

6. Hay analogías evidentes entre la Comuna de París y el 1936: la emergencia de organismos de poder proletario, la incapacidad o negativa a destruir el Estado, el aislamiento internacional y, finalmente, la derrota. En ambos casos, la contrarrevolución no viene solo de fuera, sino también de dentro del mismo campo obrero organizado políticamente.

7. Mi crítica al anarquismo de Estado no es moral ni ideológica, sino histórica. El anarcosindicalismo ejerció un poder inmenso, pero se negó a reconocerlo como tal. No quiso formular una teoría del poder porque identificaba el poder exclusivamente con el Estado. Este es un vacío teórico real: sin una teoría del poder social revolucionario, el poder existente acaba siendo cedido a los enemigos de clase.

8. Si el anarquismo quiere regenerarse, tiene que abandonar el dogmatismo y la autocomplacencia. Sus tareas pasan por una crítica radical del Estado, de los sindicatos

integrados, del parlamentarismo y de todas las formas de mediación política. Pero, sobre todo, tiene que volver a arraigarse en la experiencia real de la clase trabajadora, elaborar una teoría rigurosa del poder proletario y asumir que la revolución no es un ideal abstracto, sino un proceso histórico concreto, con errores, derrotas y lecciones.

9. Por otro lado, el anarquismo revolucionario —representado durante la Guerra Civil por los Amigos de Durruti, los comités de barrio, los comités de defensa, los comités de fábrica, algunos sindicatos en breves periodos de tiempo y varios grupos anarquistas— tiene que romper clara y definitivamente con el anarquismo de Estado, es decir, con aquellos sectores que participaron en los gobiernos republicanos y asumieron las necesidades de reconstrucción estatal. Durante la Guerra Civil, estos sectores dirigieron la Organización en Cataluña de manera vertical y jerárquica desde un Comité de Comités que presentaba no pocas similitudes funcionales con el comité central de un partido leninista. Hacer balance de esta experiencia continúa siendo una necesidad fundamental; esta fue, precisamente, la tarea de *Balance,* revista que edité durante años.

10. Es importante conocer el concepto de Junta Revolucionaria elaborado por los Amigos de Durruti a partir de marzo de 1937 y formulado con más precisión en el folleto *Hacia una nueva revolución* (1938). Esta propuesta nace de la constatación del fracaso de la dirección confederal y de la derrota progresiva de los organismos revolucionarios surgidos el julio de 1936.

La Junta Revolucionaria era concebida no como un nuevo aparato estatal separado de la clase trabajadora, sino como el organismo encargado de coordinar, unificar e impulsar el poder revolucionario que ya ejercían los comités obreros, los sindicatos, las milicias y el resto de organismos surgidos de la revolución. Su función no era sustituir estos órganos de poder revolucionario, sino centralizar la acción para profundizar la transformación social en curso: la expropiación de fábricas y empresas, la organización de un nuevo orden público bajo control obrero y popular, y la movilización de las milicias en el frente de guerra contra el fascismo. Tenía que ser, en definitiva, el instrumento para consolidar, extender y dar una dirección común a las nuevas relaciones sociales y formas de poder nacidas de la revolución.

Los Amigos de Durruti intentaban dar respuesta al problema fundamental que el anarquismo español no había sabido resolver: cómo defender y profundizar la revolución sin reconstruir el Estado y sin ceder el poder a los partidos políticos y a las instituciones republicanas. La Junta Revolucionaria no era concebida como una dictadura de partido ni como un gobierno tradicional, sino como la expresión organizada del poder proletario ejercido directamente por los organismos revolucionarios de la clase. En este sentido, representa uno de los esfuerzos teóricos más importantes del anarquismo revolucionario para superar las limitaciones demostradas por la CNT-FAI durante la Guerra Civil. Por eso, el debate sobre la Junta Revolucionaria continúa siendo hoy una referencia indispensable para reflexionar sobre los problemas de la organización revolucionaria, el poder proletario, la coordinación de los organismos de base y la defensa de la revolución ante la contrarrevolución. Sin una respuesta clara a estas cuestiones, cualquier proceso revolucionario corre el riesgo de repetir las derrotas del pasado.

Saludos de Agustín Guillamón, junio de 2026.

Alejandría proletaria. Biblioteca general de pensamiento revolucionario
Serie: Obras, textos y artículos de Agustín Guillamón



germinal_1917@yahoo.es